



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

“SOLICITUD DE COTIZACIÓN”

**QUE CONTIENE LAS BASES Y REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL)
DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y
SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA:
“CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON
CAPACIDAD DE 110 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA
CALIFORNIA”.**





ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

INDICE

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Contratante
- I.2. Descripción general de los trabajos y el lugar donde se llevarán a cabo.
- I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
- I.5. Registro en la plataforma.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- II.1. Fecha y hora para los diferentes actos.
- II.2. Difusión de la Solicitud de cotización.
- II.3. Entrega de la Cotización.
- II.4. Apertura de la Cotización.
- II.5. Notificación de Adjudicación.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN.

- III.1. Origen de los recursos.
- III.2. Idioma y Moneda.
- III.3. Condiciones de pago y Anticipo.
- III.4. No negociación.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

III.5. Documentos que el ARC proporcionará para preparar su Cotización.

III.6. Información para integrar su Cotización.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

IV.2. Documentación técnica que integra la Cotización.

IV.3. Documentación económica que integra la Cotización.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1. Criterios para la evaluación.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

V.3. Adjudicación del Contrato.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

VII.3. Firma del contrato.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

Glosario de términos.

Para los efectos del presente procedimiento de contratación además de las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

AR	Área Requirente: Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.
ARC	Área Responsable de la Contratación: Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: Subjefatura de División de Evaluación, Estudios de Preinversión y Factibilidad de Proyectos, adscrita a la División de Estudios y Factibilidad de Proyectos.
Contratante	El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS.
Contratista	La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Cotizante	La persona física o moral que presenta su cotización en el procedimiento de adjudicación directa.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Interpósita Persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otro u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	Compras MX o Plataforma digital de contrataciones públicas, a que hace referencia la fracción XIV del artículo 2 de la Ley.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Secretaría	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Sobre Digital	Sobre digital generado por la Plataforma a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.
Solicitud de Cotización	Documento que establece las Bases en las cuales se sustentará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos para su participación.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad Contratante.

El IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4, 27 fracción III, 28, 30 fracción I, 31, 43, 44 Bis y 45 fracción II, de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (ARC) a través de la División de Procesos de Contratación, a solicitud del AR, el procedimiento de contratación a través de **Adjudicación Directa de Carácter Nacional**; numero **AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025** para la adjudicación del Contrato relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública** bajo la condición de pago a **Precio Alzado**.

La presente Solicitud de Cotización y todo lo relativo a esta, se encuentran disponibles para consulta y obtención a través de su sesión en la Plataforma [Compras MX](#).

La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrá participar en el procedimiento de contratación aquella persona que fue invitada por el IMSS.

Las personas físicas y morales prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social en relación con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR**, publicado en el **Diario oficial de la Federación el día 13 de abril de 2022**.

I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán en la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 110 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA”**.

El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad del IMSS y se ubica: **CALLE CULIACÁN S/N, COLONIA LOMAS DE SAN RAMÓN, C.P. 22920, SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA**.

I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

Para el presente procedimiento de contratación, la entrega de la Cotización será de forma **electrónica**, debiendo utilizar como medio electrónico el Plataforma [Compras MX](#).

El presente procedimiento de contratación es de **carácter nacional**.





ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.5. Registro en la Plataforma.

El Cotizante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma [Compras MX](#), así como de mantener actualizada la información que le sea requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 Septies de la Ley.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Fecha y hora para los diferentes actos.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Domicilio de la Contratante:	-----	-----	Calle Durango No. 291, 2do. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
Difusión de la Solicitud de Cotización:	25 noviembre 2025	-----	La información se encuentra disponible en Compras MX.
Plazo de sostenimiento de la Cotización:	20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Cotización en Compras MX		
Plazo para proporcionar la respuesta a la Solicitud de Cotización:	El plazo será de 03 días naturales contados a partir del día siguiente de la difusión de la Solicitud de Cotización, la cual deberá enviar a más tardar en la fecha de la Recepción de la Cotización .		
Recepción de la Cotización:	28 noviembre 2025	11:00	“A través de Compras MX”
Notificación de Adjudicación:	05 diciembre 2025	14:00	
Firma del contrato:	10 diciembre 2025		“A través de Compras MX”
Anticipo:	No se otorgará anticipo.		
Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha de término
	21 días naturales	11 diciembre 2025	31 diciembre 2025





ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

II.2. Difusión de la Solicitud de Cotización.

La Contratante llevará a cabo la difusión de la Solicitud de Cotización a través de la Plataforma [Compras MX](#).

II.3. Entrega de la Cotización.

La entrega de la Cotización se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Solicitud de Cotización a través de la Plataforma [Compras MX](#).

La Cotización enviada a través de la Plataforma [Compras MX](#) en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de comunicación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

II.4. Apertura de la Cotización.

La Cotización que se reciba será revisada sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por el Cotizante, sin entrar a su análisis técnico-financiero, legal y económico.

II.5. Notificación de Adjudicación.

En la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Solicitud de Cotización, el IMSS notificará al cotizante, dentro del plazo de sostenimiento de la Cotización, la aceptación de esta, así como la fecha de firma del contrato, misma que deberá quedar comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación.

En caso de que el IMSS no notifique su aceptación durante el plazo de sostenimiento de la Cotización, se entenderá que no aceptó la Cotización por lo que el presente procedimiento se dará por concluido.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento de contratación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:

Nombre del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP: **Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad de 110 lugares, en el Municipio de San Quintín, Baja California.**





ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

Table with 3 columns: Descripción, Número de OLI, Fecha. Row 1: Estudios de Preinversión, 099001/6B3000/6B30/OP25/385/3188, 16 de octubre de 2025

Emitido por la Dirección de Finanzas, de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.260825/232.P.DF, emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS.

III.2. Idioma y moneda.

La Cotización deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

III.3. Condiciones de pago y Anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación el IMSS No otorgará anticipo.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, será a Precio Alzado, en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al Cotizante que resulte adjudicado será por los Trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables a Precio Alzado.

III.4. No negociación.

Las condiciones contenidas en la presente Solicitud de Cotización y en la cotización presentada, no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Cotizante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo sexto de la Ley y 66, del Reglamento.

III.5. Documentos que el ARC proporcionará para preparar su Cotización.

- Formato para la Verificación de la Recepción de los Documentos;
Términos de Referencia (Incluye las Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares);
Catálogo de Actividades conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo.
Guías Técnicas de Construcción TI al T4.
Modelo de contrato, integrado con el anexo de medidas de seguridad e higiene.
Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos, en su caso, del otorgamiento de anticipo.





ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

- ✓ **Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente solicitud de cotización, de los escritos solicitados.**

III.6. Información para que el Cotizante integren su Cotización.

Los escritos que se requieren en el presente procedimiento de contratación con los que habrá de integrar su Cotización, deberán dirigirse al **Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga, Titular de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.**

La cotización deberá ratificar los términos y condiciones establecidos en la solicitud de cotización, el cual se realizará a través de Anexo 9 solicitado en el presente procedimiento de contratación.

Con la documentación contenida en la presente Solicitud de Cotización, incluyendo sus anexos deberá integrar y presentar su Cotización de forma completa y uniforme, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en el presente procedimiento de contratación. En caso de que utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

La documentación de libre elaboración que integre a su Cotización deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos para el presente procedimiento de contratación.

En caso de que entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

IV. INTEGRACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

El Cotizante, deberá integrar los documentos siguientes:

- IV.1.1.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato o convenios respectivos, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que se llegaren a formular por la Plataforma Compras MX. **(Documento 1)**.
- IV.1.2.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el cotizante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados **(Documento 2)**.
- IV.1.3.** Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Cotizante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley. **(Documento 3)**.
- IV.1.4.** Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Cotizante, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes, **(Documento 4)**:

A. De ser persona física:

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representante según sea el caso, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio;
4. Régimen fiscal en el que está registrado;
5. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5)**



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

En el caso de tener representación la persona física, el Cotizante, adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la Cotización, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representado (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional), (**Documento 5**) así como la información que refiere del numeral 1 al 3.

B. De ser persona moral:

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Clave del RFC del apoderado;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;
4. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la Cotización, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

5. Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5)**.

- IV.15.** Escrito de declaración de integridad, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de la cotización, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado se abstendrán de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas **(Documento 6)**.

- IV.16.** Manifiesto y Acuse de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos. Deberá integrar a su proposición el “Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos”, así como el “Acuse de elaboración del citado Manifiesto” mediante el cual afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción XXXII Bis de la Ley.

El Manifiesto y consecuentemente el Acuse, deberá formularlo y obtenerlo a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>, siendo este el único medio electrónico de comunicación para obtenerlo. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. Lo anterior de conformidad con el **Anexo Segundo** del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. **(Documento 7)**

- IV.17.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Documento 8)**



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

IV.2. Documentación técnica que integra la Cotización.

Los documentos que el Cotizante deberá integrar en su parte Técnica son los siguientes:

IV.2.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, obligarse a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la Solicitud de Cotización, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

IV.2.2. Metodología de trabajo propuesta. (Anexo 2).

Deberá describir las actividades que constituyen la metodología de los trabajos que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las actividades que integran el catálogo de actividades.

Lo anterior, a efecto de que demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en los trabajos a ejecutar, al haber realizado trabajos similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

IV.2.3. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica (especialidad) y cumplimiento en trabajos similares del Cotizante.

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que los interesados cuenten con la Experiencia y Capacidad Técnica e Historial de cumplimiento satisfactorio de Contratos para ejecutar los trabajos, cumpliendo con lo que a continuación se indica:



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

CONCEPTO	CANTIDAD	CONFORME A LO SIGUIENTE
Experiencia y Capacidad técnica requerida	Integrar a su propuesta mínimo: 2 Contratos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos a: Servicios Relacionados con la Obra Pública a un Especialista (Persona física o moral experta en la elaboración de alguno de los análisis siguientes: factibilidad técnica legales, factibilidad económica, factibilidad ambiental y social) que cuente con capacidad y conocimiento objetivo comprobable para ser considerado como especialista en alguno de los ámbitos técnico, legal, económico, ambiental y social de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
	Cantidad de tiempo mínimo requerido en conjunto: 2 años ejecutando trabajos de:	
Historial de cumplimiento satisfactorio	Integrar a su propuesta mínimo: 2 Evidencias documentales de las solicitadas, con las que acredite el Historial de cumplimiento:	

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro del periodo de los últimos **10 años** y hasta la fecha de presentación y apertura de la cotización.

Nota: La experiencia solicitada (cantidad de tiempo) se obtendrá realizando la suma acumulada del periodo de ejecución establecido en todos y cada uno de los documentos con los que acreditó lo requerido, hasta en su caso obtener el tiempo mínimo establecido.

Lo antes descrito, se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el Cotizante (**Anexo 3**) y los de su personal, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

Mediante la presentación del currículum del Cotizante el cual contendrá el nombre o denominación social de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, así como copias de Licencia de Construcción o documentos o contratos terminados en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y/o en el Sector Privado conforme a lo solicitado en la presente Solicitud de Cotización.

La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente:

Documentos o contrato(s) y de sus convenios en su caso, así como el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos;



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. Para efectos de evaluación, la convocante tomará en cuenta únicamente aquellos contratos que cumplan con lo solicitado.

Asimismo, deberá considerar todo lo necesario para cumplir con los requerimientos de magnitud establecidos en los Términos de Referencia y en el Catálogo de Actividades correspondiente, con la finalidad de que garantice el correcto desarrollo de los trabajos.

En caso de que no haya formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito dentro de su Cotización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. La contratante llevará a cabo la evaluación de conformidad con el artículo 44 fracción IX del Reglamento.

IV.24. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4).

El personal que el Cotizante proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente solicitud de cotización, mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, en la que se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la adjudicación directa, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica), será conforme a lo siguiente:

Table with 3 main columns: CATEGORÍA, ASPECTOS, and REQUISITOS. It details requirements for a Superintendent role, including experience in public works and specific technical profiles like Civil Engineer, Architect, and Structural Engineer.





ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista Marco Técnico	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos a: Servicios Relacionados con la Obra Pública, de características, complejidad y magnitud mayores o similares a la del objeto del presente procedimiento de contratación.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años.				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Ing. Civil	• Arquitecto	• Ingeniero-Arquitecto	Ing. Estructurista	o, Ramas Afines

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista Marco Económico	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos a: Servicios Relacionados con la Obra Pública, de características, complejidad y magnitud mayores o similares a la del objeto del presente procedimiento de contratación.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años.				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Lic. Economía	• Lic. Administración	• Contador Público	• Lic. Actuario	o, Ramas Afines

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en el Marco Ecológico y Urbano	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos a: Servicios Relacionados con la Obra Pública, de características, complejidad y magnitud mayores o similares a la del objeto del presente procedimiento de contratación.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años.				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Ing. Ecologista	• Paisajista	• Ambientalista	• Ing. Biólogo	o, Ramas Afines





ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en Marco Social	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos a: Servicios Relacionados con la Obra Pública, de características, complejidad y magnitud mayores o similares a la del objeto del presente procedimiento de contratación.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años.				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Lic. en Economía	• Lic. en Administración	• Contador Público	• Lic. Actuario	o, Ramas Afines

Lo anterior se verificará con la documentación que integre en su Cotización y que consiste en lo siguiente:

La Acreditación de los Profesionistas que integran la Plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de copia fotostática de la Cédula Profesional y del Currículum Vitae (debiendo especificar año, cargo y función desempeñada). Éste deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rúbrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate e indicando que solamente será aplicable para los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, deberá integrar el **Esquema Estructural de la Organización** de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (**Anexo 4A**).

El Cotizante, deberá acreditar que el **Superintendente propuesto cuenta con firma electrónica avanzada vigente**, debiendo anexar a su currículum, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora. El **Superintendente** será responsable de la ejecución de los trabajos objeto del contrato, independientemente de que existan varios frentes de trabajo o subtramos en el mismo contrato de conformidad con lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Para efectos de los trabajos relativos al objeto del presente procedimiento de contratación, no se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad a los solicitados.

El Cotizante adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar un escrito al ARET, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento contratación, serán los mismos que realizarán los trabajos objeto del Contrato correspondiente y que cualquier sustitución de personal deberá ser autorizada previamente por el IMSS, para lo cual se obliga a solicitar dicha autorización con por lo menos tres días de antelación al ARET acompañando la documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica solicitada respecto del profesionista correspondiente.





ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

IV.25. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 5).

Deberá considerar en su Cotización que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos sea de cuando menos un **10%**, mismo que acreditará a través de un escrito mediante el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley.

IV.26. Manifestación de No Subcontratación (Anexo 6).

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que **no subcontratará** parte de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

IV.27. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7).

Deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2023 y 2024** y el correspondiente al **ejercicio actual (2025)**, con cifras de corte al **30 de septiembre**, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados suscritos por el Contador Público que los elabora. **(Anexo 7)**.
2. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado **(Anexo 7A)**.

Cuando el Cotizante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta su cotización **será desechada**.

Los parámetros financieros que deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) **Capital de Trabajo Neto (CTN)**: Que el capital de trabajo neto cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su Cotización** sin incluir el IVA, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el Cotizante requiera para acreditar el **20% del monto de su Cotización** sin incluir el IVA, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo neto, propio.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente solicitud de cotización, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC).

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025) con cifras al corte del 30 de septiembre solicitado, el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición sin IVA.

Cuando el Capital de Trabajo Neto del Cotizante sea insuficiente, su proposición será desechada.

- b) **Prueba del Ácido (PA):** Que tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez”. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales** solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), **cuyo rango deberá ser de 1 en adelante.**

- c) **Solvencia “Deuda a Activos Totales” (DaAT):** Que el grado en que depende del endeudamiento sea aceptable.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), **cuyo rango deberá ser de 0 hasta 1.**

- d) **Rentabilidad “Margen de Utilidad Neta” (MUN):** Que demuestre un aceptable grado de rentabilidad.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN / VN$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), **cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.**

Cuando la capacidad financiera se complementa con línea de crédito, deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera y/o Contrato en el que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada al Capital de Trabajo Neto (CTN) del Cotizante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA, mismo que deberá contener la siguiente información:



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
- Saldo disponible.
- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trate.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que requiera para acreditar el 20% del monto de su Cotización, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

IV.28. Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales, que utilizará en la ejecución de los trabajos. (Anexo 8).

Deberá considerar que los bienes y equipos científicos e informáticos sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, considerando que las características y capacidad de los bienes y equipos científicos e informáticos, sean los adecuados para desarrollar los trabajos.

IV.29. Manifestación a través de la cual ratifica los términos y condiciones establecidos (Anexo 9).

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que conoce y ratifica los términos y condiciones establecidos en la presente Solicitud de cotización, así como de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

IV.2.10. Manifestación de sostenimiento de la cotización (Anexo 10).

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a sostener la cotización presentada por un plazo **no inferior a veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de la cotización en Compras MX, misma que será entregada de acuerdo con la fecha establecida en la presente Solicitud de Cotización.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

IV.3. Documentación económica que integra la Cotización.

Los documentos que el cotizante deberá integrar en su Parte Económica son los siguientes:

IV.3.1. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11).

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto del presente Procedimiento de Contratación agrupados por materiales, mano de obra, de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

El cotizante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará los trabajos, de conformidad con lo establecido en el presente procedimiento de contratación, sus anexos técnicos y en los términos de referencia.

Cuando se establezca marca y/o modelo, preferentemente corresponderá a la sugerida en los términos de referencia, en caso de no ser la sugerida, la que se mencione deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, calidad, duración y garantía.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente Invitación.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o por actividad o subactividad.

En caso de omitir algún insumo en el listado que se solicita y que de acuerdo con los términos de referencia deba considerarse, el Cotizante se obliga a suministrarlo bajo su cuenta y ejecutar los trabajos a entera satisfacción sin cargo alguno para el IMSS.

IV.3.2. Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar. (Anexo 12).

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica del proceso constructivo que propone el Cotizante para los trabajos a ejecutar, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en la presente Solicitud de Contratación.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

IV.3.3. Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente Solicitud de Cotización (Anexo 13).

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la tabla o matriz de actividades y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de los trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto.

IV.3.4. Programa de ejecución general de los Trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los programas de suministro o utilización que se establecen en el punto IV.3.5, de la Solicitud de Cotización (Anexo 14).

El Cotizante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución general de los trabajos, relacionando la totalidad de las actividades, en su caso, subactividades a realizar, considerando sus erogaciones mensuales y representadas sus incidencias en forma gráfica, mediante diagrama de barras, indicando la duración de cada una, así como las fechas de inicio y término.

Para efecto de seguimiento y control de los trabajos, las actividades principales de los trabajos podrán desglosarse en subactividades, las que no deberán afectar la estructura de la red de actividades ni las cantidades y costos indicados en las cédulas de avances y de pagos programados que, entre otros, serán la base para adjudicar el contrato respectivo.

IV.3.5. Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y subactividades de los trabajos, así como la cuantificación del suministro o utilización en periodos mensuales, de los siguientes rubros:

- a. Del equipo científico y de Cómputo (**Anexo 15**).
- b. Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (**Anexo 16**).
- c. De los materiales en su totalidad expresados en unidades convencionales y volúmenes (**Anexo 17**).
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (**Anexo 18**).



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

IV.3.6. Presupuesto total de los Trabajos (Catalogo de Actividades) (Anexo 19).

El Cotizante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el presupuesto total de los Trabajos (**Catalogo de Actividades**), el cual deberá dividirse en actividades y subactividades para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición, éste servirá de base para formalizar el contrato correspondiente.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1. Criterios para la evaluación de la Cotización.

La Contratante llevará a cabo la evaluación integral de la Cotización, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

La evaluación de la Cotización, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo el **Mecanismo de evaluación binario**.

La solvencia de la Cotización se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

V.1.1. Para la evaluación técnica de la Cotización se verificarán los aspectos siguientes:

- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- b) Que la metodología de trabajo que propone aplicar para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de estos;
- c) Que acredite la cantidad mínima de documentos solicitados conforme a lo requerido;
- d) Que acredite tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años), conforme a lo requerido;
- e) En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el Cotizante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la Solicitud de Cotización, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

- f) El grado de cumplimiento se verificará con alguno de los documentos solicitados.
- g) Que los profesionales técnicos (personal mínimo solicitado "Plantilla Técnica"), que se encargarán de la ejecución de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir, se considerará lo solicitado en la presente Solicitud de Cotización.

V.12. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros son:

Liquidez

1. Capital de trabajo neto.

- a) Que el capital de trabajo neto cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su Cotización**, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.
- b) El importe de la línea de crédito que requiera para acreditar el **20% del monto de su Cotización**, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.
- c) Para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC).
- d) Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual (2025)**, el cual deberá ser igual o mayor del **20% del valor del importe de su Cotización sin IVA**.

2. Prueba del ácido.

- a) Cuando tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez.
- b) Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de **1.00 en adelante**.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

3. Solvencia.

- a) Dependiendo del grado en que depende del endeudamiento.
- b) Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo **rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00**.

4. Rentabilidad.

- a) Dependiendo de que la rentabilidad sea aceptable.
- b) Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo **rango deberá ser de 0 en adelante**.

V.1.3. De los Programas:

- a) Que el programa de ejecución convenido conforme al “**Catálogo de Actividades**”, refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, corresponda al plazo establecido, para el presente procedimiento de contratación verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada partida y subpartida en la que se divida el programa;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de insumos, mano de obra, y equipos científicos e informáticos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados y en el procedimiento de prestación de servicios a realizar;
- d) Que los insumos propuestos correspondan a los periodos presentados en los programas;

I. Del equipo científico e informático.

- a) Que cuente con el equipo científico e informático, sea adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos;
- b) Que el equipo científico e informático sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

II. Del Personal que se propone para proporcionar los servicios.

- a) Que el personal propuesto para realizar los trabajos, sea el adecuado y suficiente, Debiendo programar en este documento mínimo al personal profesional técnico solicitado para realizar los trabajos.
- b) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de las actividades más significativos;

V.14. Para la evaluación económica de la Cotización se verificarán los aspectos siguientes:

De la integración del precio ofertado:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el cotizante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.

III. Del presupuesto (catálogo de actividades):

- a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;
 - b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra;
 - c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y
 - d) Que el importe presupuestado por el cotizante no rebase el o los montos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente, según sea el caso;
- IV. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la metodología.
- V. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

VI. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el cotizante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar la o las proposiciones presentadas cuando:

- a. La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la Cotización;
- b. Se ubique al Cotizante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- c. La información o documentación proporcionada por los Cotizantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- d. Se compruebe que algún Cotizante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e. El Cotizante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- f. Que no entregue los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:
 - f.1. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el cotizante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Documento 2)**.
 - f.2. Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Cotizante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley. **(Documento 3)**.
 - f.3. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **(Documento 4)**.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

- f.4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5)**.
- f.5. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicados se abstendrán de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas **(Documento 6)**.
- f.6. Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos”, así como el “Acuse de elaboración del citado Manifiesto. **(Documento 7)**.
- f.7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Documento 8)**.
- f.8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación. **(Anexo 1)**.
- f.9. Manifestación a través de la cual ratifica los términos y condiciones establecidos **(Anexo 9)**.
- g. El importe total de la cotización no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la Cotización;
- h. Que el “Capital de Trabajo Neto” del Cotizante no cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su cotización**;
- i. El Cotizante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta.
- j. Cuando los precios de los insumos no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Contratante y no sean factible pagarlos.
- k. Que no incluya la totalidad de las actividades de trabajo, en su caso, en el **catálogo de actividades**.
- l. El Cotizante modifique en la descripción o cantidad en alguna de las actividades y subactividades, en su caso, en el Presupuesto Total de los Trabajos.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

- m. Que no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos;
- n. Cuando el cotizante duplique el costo del personal en su plantilla técnica.
- o. Cuando el monto de la proposición presentada no fuere aceptable para la Contratante, se considerará que los precios contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando sean superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Contratante y no sea factible pagarlos
- p. Que no acredite la cantidad mínima de contratos solicitados;
- q. Que no cumpla con la Experiencia y capacidad técnica solicitada;
- r. Los programas específicos de erogaciones no sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos no correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la Cotización.
- s. Cuando la propuesta presentada por el cotizante no pueda ser pagada por el IMSS.
- t. Incluya cargos y conceptos indebidos.
- u. Cuando el importe total de la propuesta presentada proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la contratante y no sea factible pagarlos.

V.3. Adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el oficio de adjudicación del contrato, con base a lo señalado en el numeral 5.21 apartado a., último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al concluir la evaluación de la cotización, se determinará si esta resulta solvente conforme a los criterios de evaluación establecidos, cumpliendo con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándole el contrato respectivo



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

La Convocante, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierto el presente procedimiento de contratación en los supuestos que se describen a continuación:

- a) Cuando la Cotización presentada no reúnan los requisitos solicitados en la “Solicitud de Cotización”.
- b) Cuando los precios de insumos de la totalidad de las proposiciones presentada no fueren aceptables para la Convocante, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos;
- c) Cuando no se reciba la Cotización a través de la Plataforma Compras MX, situación que quedará asentada en el documento que se formule para dar constancia del evento correspondiente.

VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el procedimiento de contratación.

El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación a que se refiere la Solicitud de Cotización, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Cotizantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar algo por tal motivo.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

El Cotizante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte de la presente solicitud de cotización, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la Secretaría y publicado en la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad con





ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa a la presente Solicitud de Cotización.

VII.2. Pena Convencional Retenciones y penalizaciones económicas.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con lo establecido en el 46 Bis de la Ley, 86, 87 y 88 del Reglamento.

De conformidad con la regulación interna de la Convocante la cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Table with 3 columns: Importe contratado, Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES., and Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso.

VII.3. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo a través de la Plataforma:

El Cotizante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha establecida en el presente procedimiento de contratación antes de las 18:00 horas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, perderá el derecho a suscribirlo, debiendo la Convocante hacerlo constar por escrito en cuyo caso podrá adjudicarlo al participante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con el 47, tercer párrafo de la Ley. Asimismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
b) A más tardar, al día hábil siguiente a la emisión del fallo, presentará en la Subjefatura de Contratos y Convenios, ubicada en el segundo piso de la calle de Durango 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos siguientes:





ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Tratándose de personas extranjeras, la documentación en la que conste su constitución y poderes de su representante en la Invitación, de la que se verificará que cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al idioma español.
- Asimismo, en todos los supuestos, personal moral, física o extranjera, deberá presentar lo siguiente:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025. (Vigente y Positiva) la cual deberá presentar actualizada ante el Área Requirente **trimestralmente** durante la vigencia del contrato, a fin de acreditar que se mantiene al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la fracción XV Bis del artículo 46 de la Ley.

Asimismo, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Cotizante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y positiva, la cual deberá ser obtenida por el Cotizante Adjudicado a través del buzón IMSS de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como el ACDO.AS2.HCT 300925/288.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2025.

3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)
4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
6. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona física o Representante Legal.
7. Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
9. Registro patronal del IMSS.
10. Registro del INFONAVIT.
11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos.
12. Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado sin IVA.

Asimismo, deberá presentar como parte de la documentación lo siguiente:

- 1.- Escrito de manifestación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales.
- 2.- Escrito de manifestación de domicilio y comprobante del mismo, incluyendo teléfono y correo electrónico.
- 3.- Escrito de designación de Superintendente con copia de su Cédula Profesional y fiel vigente.
- 4- Escrito de contratación de extranjeros.
- 5.- Escrito de manifestación en el que conste que cuenta con número de proveedor del IMSS. (El cual se obtiene al haber celebrado con antelación un contrato con el IMSS), o de lo contrario manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con él.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El contratista, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VII.4.1. De cumplimiento.

El adjudicado se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación e invariablemente antes de la firma del contrato.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se hace del conocimiento que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP (SABG) y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

VII.4.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una



ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-46-2025

cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Por lo cual se hace del conocimiento a los interesados y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. [Sistema de Control de la Corrupción DA.](#)